I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001081

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 24 DIC. 2020

V I S T O S:

El Memorándum Nº1000/194/2020 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/034/2020; 202/293/2020 y N°202/403/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/034/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-3-LP20**, adjudicado a la empresa **ALSO Servicios de Ingeniería Ltda.**, por Decreto Exento Nº202/293/2020 y cuyo contrato fue aprobado mediante el Decreto Exento N°202/403/2020.

D E C R E T O

1. Apruébase la modificación del Contrato denominado **"MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-3-LP20,** de fecha 16 de diciembre de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº745 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA.**, R.U.T. N°76.027.991-9, representada legalmente por don **MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR**, cedula de identidad [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/034/2020 se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS", "ID 812-3-LP20",** por Decreto Exento N°202/293/2020, se adjudica la citada propuesta a la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/403/2020.

SEGUNDO: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan modificar el contrato denominado "**MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA", ID 812-3-LP20**, de fecha 15 de abril de 2020, reducido a escritura pública ante el notario público don **RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA**, inscrito en el Repertorio N°243/2020, suscrito ante la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS** y la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.027.991-9, representada por don **MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR,** cédula de identidad N°12.514.222-2 y sancionado por Decreto Exento N°202/403/2020 en el sentido de: Disminuir las siguientes partidas: Retiro de pavimentos a 21 metros cuadrados y nivelación de radier en 21 metros cuadrados; Reducir el monto del contrato en la suma de $153.845.- (ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos) I.V.A. incluido.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001081

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

TERCERO: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato.

CUARTO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA** son don Manuel Arturo Sáez Alvear y don Jan Carlos Manuel Sáez Morales.

2. En lo no modificado en el presente instrumento se mantiene inalterable el documento original.

3. La modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (D.O.M.)
Subdere
Página Web

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:745 PROT. INST. PUB. Sexto Bim. 2020

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA"

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número [redacted] cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, **ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA**., Rol Único Tributario número setenta y seis millones veintisiete mil novecientos noventa y uno guion nueve, representada por don **MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR**, chileno, casado, Técnico Electromecánico, cédula de identidad número [redacted] ambos domiciliados en Canela número doscientos doce

comuna de Peñaflor, Región Metropolitana y de paso en esta, todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Por Decreto Exento número doscientos dos/ treinta y cuatro/ dos mil veinte se llamó a propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA, COMUNA DE CERRILLOS**", "ID ochocientos doce guion tres guion LP veinte", por Decreto Exento número doscientos dos/ doscientos noventa y tres/ dos mil veinte, se adjudica la citada propuesta a la empresa ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, ya individualizada, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento número doscientos dos/ cuatrocientos tres / dos mil veinte. **SEGUNDO**: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan **modificar** el contrato denominado "MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL LA ARBOLEDA", ID ochocientos doce guion tres guion LP veinte, de fecha quince de abril de dos mil veinte, reducido a escritura pública ante el notario público don RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA, inscrito en el Repertorio número doscientos cuarenta y tres del año dos mil veinte, suscrito ante la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS y la empresa ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones veintisiete mil novecientos noventa y uno guion nueve, representada por don MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR, cédula de identidad número doce millones quinientos catorce mil doscientos veintidós guion dos y sancionado por Decreto Exento numero doscientos dos/ cuatrocientos tres / dos mil veinte en el sentido de: Disminuir las siguientes partidas: Retiro de pavimentos a veintiún metros cuadrados y nivelación de radier en veintiún metros cuadrados; Reducir el monto del contrato en la suma de ciento cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos I.V.A. incluido. **TERCERO**: En todo lo no modificado por la presente modificación permanecerán vigentes las mismas cláusulas del contrato **CUARTO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa ALSO

SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA son don MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR, cédula de identidad número doce millones quinientos catorce mil doscientos veintidós guion dos, quien actúa como representante legal y don JAN CARLOS MANUEL SÁEZ MORALES, cédula de identidad número dieciocho millones treinta mil quinientos treinta y ocho guion seis: Personería: La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha veintinueve de Noviembre del año dos mil dieciséis, que lo proclamo Alcalde definitivamente electo de la Comuna de Cerrillos. En cuanto a la personería de don MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR, consta en escritura de fecha veintiuno de Septiembre de dos mil nueve suscrita ante la Vigésima Primera Notaria de Santiago del Sr. RAÚL PERRY PEFAUR, Notario Público, rolante a fojas cuarenta y cinco mil ciento setenta y uno, numero treinta y un mil doscientos sesenta del año dos mil nueve registrada en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. **QUINTO**: los comparecientes facultan al abogado don EDUARDO MOLINA GRAVERT, cédula nacional de identidad número doce millones doscientos noventa mil ochocientos cincuenta guion K, para que pueda otorgar una o más minutas o escrituras públicas aclaratorias, complementarias o rectificatorias que permitan suplir las deficiencias o designaciones defectuosas o insuficientes en los títulos u otros antecedentes, que pudieren estar señalados en la presente modificación de contrato. La concesión de estas facultades es desde luego irrevocable y persistirá aunque sobrevenga incapacidad de cualquiera de los contratantes. **SEXTO**: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. **Minuta redactada por el abogado don Eduardo Molina Gravert**. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de

Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta N° 9825
O/T
Derechos 40.000.—

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITUA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: [redacted]

FIRMA: _____

MANUEL ARTURO SÁEZ ALVEAR

pp. ALSO SERVICIOS DE INGENIERIA LIMITADA

CÉDULA: [redacted]

PABLO ANDRELLANA BRIONES NOTARIO INTERINO SANTIAGO-CERRILLOS

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL. SANTIAGO. 18 DIC 2020